	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 1 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Elaborado por: Oficial de Protección de Datos	Revisado por: Representante SGC	Aprobado por: Dirección General
Fecha: 18-09-2025	Fecha: 18-11-2025	Fecha: 18-11-2025



LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Página 2 de 21


Código:
PMPrePT003

Versión N°: 01


Fecha de aprobación:
18-11-2025

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

Versión N°	Fecha del cambio	Cambio ejecutado	Motivo del cambio	El cambio afecta o requiere modificación de otros documentos.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 3 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

I.	APLICACIÓN Y MARCO REGULATORIO:.....	4
II.	OBJETIVO.....	4
III.	ALCANCE	5
IV.	DESARROLLO DE LA POLÍTICA	5
V.	GLOSARIO DE PALABRAS	5
VI.	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:	7
VII.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	13
VIII.	PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS	15
IX.	TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.....	19
X.	ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	19
XI.	OFICIAL DE PRIVACIDAD.....	20
XII.	REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS	20
XIII.	ALCANCE Y FINALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LOS TITULARES.....	20
XIV.	VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE LAS BASES DE DATOS.....	20

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 4 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

La Persona Jurídica que directamente o en asocio con otros, toma las decisiones sobre las bases de datos y el tratamiento que se le da a las mismas es:


Razón Social	LABORATORIO CLÍNICO SANTA LUCIA IPS S.A.S.
Número de Identificación Tributaria	900.434.332-8
Dirección – Domicilio	Santa Lucia Cr 71 #31 – 263. 3er Piso
Teléfono:	6424720
Oficial de Privacidad	SISTEMAS INFORMÁTICOS
Email	protecciondedatos@laboratoriosantalucia.com.co
Sitio Web	Laboratorio Clínico Santa Lucia – Laboratorio Clínico Santa Lucia

I. APLICACIÓN Y MARCO REGULATORIO:

Fundamentados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 y en los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 – hoy contenidos en los capítulos 25 y 26 del Decreto único 1074 de 2015, que desarrollaron el marco general de protección de datos en Colombia; el **LABORATORIO CLÍNICO SANTA LUCIA IPS S.A.S.**, en adelante **LABORATORIO CLÍNICO** ha implementado las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales por la cual se registrarán todas las áreas de la compañía y los terceros a quienes se encargue el tratamiento de datos Personales suministrados a la sociedad **LABORATORIO CLÍNICO** con el fin de respetar todos los derechos y garantías en cuanto a privacidad de los titulares sobre los que tratamos datos personales y cumplir cabalmente con los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

II. OBJETIVO

Por la presente directriz administrativa se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante la “Política”) que pretende regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales registrados en cualquier base de datos en

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 5 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

la sociedad **LABORATORIO CLÍNICO**, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

La Política se estructura siguiendo los mandatos de la ley estatutaria 1581 de 2012, decretos y demás normativas que la complemente, modifique o derogue. A demás dicha política estará disponible para todo el público en todos los sitios del laboratorio.

III. ALCANCE

La Política de **LABORATORIO CLÍNICO** cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la Compañía.

La Política se integrará con los Manual de Procedimientos en Protección de Datos Personales y la Política de Confidencialidad y Seguridad de la Información y cualquier actividad o proceso que implique el tratamiento de datos por parte del **LABORATORIO CLÍNICO** en el desarrollo de su objeto social deberá ajustarse a esta directriz administrativa.

IV. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

EL LABORATORIO CLÍNICO tendrá presente en todas sus actuaciones el debido respeto por la protección de datos personales. En consecuencia, solicitará desde el ingreso del dato, autorización para el uso de la información que reciba para las finalidades propias de su objeto misional.

LABORATORIO CLÍNICO, acata los principios establecidos en la ley y atenderá en sus actuaciones y manejo de información de datos personales las finalidades que se deriven de la recolección de los mismos. De la misma forma, informará a todos sus usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales.


V. GLOSARIO DE PALABRAS

Las siguientes palabras contenidas en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de **LABORATORIO CLÍNICO** deberán entenderse en el siguiente sentido:

Aviso de Privacidad: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el **LABORATORIO CLÍNICO** dirigido al Titular para informarle que le serán aplicables las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales, como puede conocer su contenido, y que finalidad se dará a sus Datos Personales.

Base de Datos: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, e incluye archivos físicos, electrónicos y automatizados.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 6 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

Dato Sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento de datos personales: Son las personas naturales o Jurídicas que por sí mismas o en asocio con otros, realicen el tratamiento de datos personales por cuenta del **LABORATORIO CLÍNICO**.

Responsable del Tratamiento de datos personales: El **LABORATORIO CLÍNICO** actúa como responsable frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente que tratamiento les dará según las autorizaciones otorgadas por los Titulares.

Titular de datos personales: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento por parte del **LABORATORIO CLÍNICO**

Las personas que podrán ejercer los derechos establecidos en la Ley son:


1. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición del **LABORATORIO CLÍNICO**.
2. Sus causahabientes, quienes deberán acreditar dicha calidad.
3. Los representantes en caso de que el Titular sea menor de edad o por medio de apoderado, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Tratamiento de datos personales: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los Datos Personales que realice el **LABORATORIO CLÍNICO** o los Encargados del Tratamiento por cuenta de la sociedad tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia de datos personales: Ocurrirá cuando el **LABORATORIO CLÍNICO** y/o los Encargados, envíen los Datos Personales a un receptor que, a su vez, es responsable del Tratamiento y que puede estar ubicado en Colombia o en el Exterior.

Transmisión de datos personales: Es la comunicación de los Datos Personales a un Encargado del Tratamiento, dentro o fuera de Colombia, con el propósito que este realice un Tratamiento por cuenta de **LABORATORIO CLÍNICO**.

Oficial de Privacidad: Es la persona designada por **LABORATORIO CLÍNICO** que tiene como funciones, entre otras, la protección de los datos personales de los titulares, la vigilancia y control de la aplicación de la presente Política de tratamiento de Datos Personales y dar trámite a las solicitudes de los titulares que quieran ejercer los derechos a que se refiere la ley 1581 de 2013 y el presente documento. El Oficial de Privacidad podrá tener otros cargos dentro o fuera del laboratorio siempre y cuando cumpla de cabalmente

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 7 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

con las funciones encomendadas mediante contrato, manual de funciones del oficial de privacidad o la ley 1581 de 2012.


VI. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

Se entiende por finalidad el propósito para el cual han sido recolectados los datos de las personas. El tratamiento y la finalidad que se dé a los datos personales por parte del **LABORATORIO CLÍNICO** y/o los encargados deberán ser los establecidos en la respectiva autorización otorgada por el Titular.

▪ PACIENTES:


El tratamiento de los datos personales de los pacientes del **LABORATORIO CLÍNICO** tiene como finalidad principal la prestación del servicio contratado y la correcta ejecución de este; se aplicarán las siguientes finalidades:

- a) Ejecutar la relación contractual existente y futura con sus pacientes.
- b) Gestionar y almacenar las historias clínicas de los pacientes con el fin de prestar el servicio.
- c) Crear bases de datos de acuerdo con las características y perfiles de los titulares de Datos Personales con base en lo dispuesto en la ley.
- d) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar, almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de la compañía.
- e) Gestionar las solicitudes relacionadas con los productos y servicios prestados por el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- f) Transmisión y transferencia de datos personales a entidades judiciales y estatales para el cumplimiento de obligaciones referentes al objeto social del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- g) Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición a los peticionarios.
- h) Adelantar los trámites, productos y servicios y otros procedimientos que sean ejecutados directa o indirectamente por el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- i) Enviar comunicaciones y notificaciones asociados a los procedimientos emitidos por las áreas del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- j) Actualizar bases de bases de datos, Incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
- k) Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los productos y servicios que presta el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- l) Presentar informes a entidades externas, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales, contractuales y de análisis estadísticos requeridos al **LABORATORIO CLÍNICO**.
- m) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- n) Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 8 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

tenga una relación operativa que provean los productos y servicios necesarios para la debida operación del **LABORATORIO CLÍNICO**.

- o) Evaluar la calidad de los productos y servicios prestados.
- p) Almacenar, organizar, clasificar y catalogar, los datos personales dentro de los Efectuar las gestiones pertinentes para garantizar el cumplimiento de contratos.
- q) Dar a conocer, transferir y/o transmitir los datos personales de los titulares dentro y fuera del país, a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, para la presentación de los servicios respectivos o en virtud de acuerdos o alianzas comerciales.
- r) Suministrar la información a terceros con los cuales **LABORATORIO CLÍNICO** tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- s) Enviar información como noticias, promociones, boletines y publicidad sobre los productos y servicios comercializados por **LABORATORIO CLÍNICO** o sus aliados con los que tenga un contrato suscrito, mediante mensajes de texto, material físico, correos electrónicos, ofertas publicadas en la Internet y notificaciones push.
- t) Elaboración de prospecciones comerciales, segmentación de mercados, actividades de cobranza y consulta bienes, productos financieros, así como activos en general.
- u) Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- v) Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente a proveedores con los que **LABORATORIO CLÍNICO** desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer transferencia a los aliados estratégicos de la empresa para que ejecuten actividades de marketing, publicidad, análisis de datos y promociones asociadas con su actividad comercial; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.
- w) Controlar y prevenir el fraude en cualquiera de sus modalidades.
- x) Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las sedes del **LABORATORIO CLÍNICO**, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes, sedes e instalaciones del **LABORATORIO CLÍNICO** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal o información confidencial es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, el **LABORATORIO CLÍNICO** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad; (v) que sea requerido o permitido por la ley.
- y) Demás finalidades que determine el **LABORATORIO CLÍNICO** en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, de acuerdo con la Ley.


	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 9 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

En el evento de presentarse otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales, se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

▪ **CLIENTES CORPORATIVOS**

El tratamiento de los personales de los clientes del **LABORATORIO CLÍNICO** tiene como finalidad principal la prestación del servicio contratado y la correcta ejecución de este; se aplicarán las siguientes finalidades:

- a) Ejecutar la relación contractual existente y futura con sus clientes.
- b) Gestionar y almacenar las historias clínicas de los clientes con el fin de prestar el servicio.
- c) Crear bases de datos de acuerdo con las características y perfiles de los titulares de Datos Personales con base en lo dispuesto en la ley.
- d) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar, almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de la compañía.
- e) Gestionar las solicitudes relacionadas con los productos y servicios prestados por el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- f) Transmisión y transferencia de datos personales a entidades judiciales y estatales para el cumplimiento de obligaciones referentes al objeto social del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- g) Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición a los peticionarios.
- h) Adelantar los trámites, productos y servicios y otros procedimientos que sean ejecutados directa o indirectamente por el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- i) Enviar comunicaciones y notificaciones asociados a los procedimientos emitidos por las áreas del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- j) Actualizar bases de bases de datos, Incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
- k) Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los productos y servicios que presta el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- l) Presentar informes a entidades externas, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales, contractuales y de análisis estadísticos requeridos al **LABORATORIO CLÍNICO**.
- m) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- n) Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se tenga una relación operativa que provean los productos y servicios necesarios para la debida operación del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- o) Prestar los productos y servicios de información a través de los diferentes medios de contacto.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 10 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025


- p) Evaluar la calidad de los productos y servicios prestados.
- q) Almacenar, organizar, clasificar y catalogar, los datos personales dentro de los formatos, sistemas, archivos y bases de datos del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- r) Efectuar las gestiones pertinentes para garantizar el cumplimiento de contratos.
- s) Gestionar trámites (peticiones, solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios de la empresa.
- t) Dar a conocer, transferir y/o transmitir los datos personales de los titulares dentro y fuera del país, a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, para la presentación de los servicios respectivos o en virtud de acuerdos o alianzas comerciales.
- u) Suministrar la información a terceros con los cuales **LABORATORIO CLÍNICO** tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- v) Enviar información como noticias, promociones, boletines y publicidad sobre los productos y servicios comercializados por **LABORATORIO CLÍNICO** o sus aliados con los que tenga un contrato suscrito, mediante mensajes de texto, material físico, correos electrónicos, ofertas publicadas en la Internet y notificaciones push.
- w) Elaboración de prospecciones comerciales, segmentación de mercados, actividades de cobranza y consulta bienes, productos financieros, así como activos en general.
- x) Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- y) Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente a proveedores con los que **LABORATORIO CLÍNICO** desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer transferencia a los aliados estratégicos de la empresa para que ejecuten actividades de marketing, publicidad, análisis de datos y promociones asociadas con su actividad comercial; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.
- z) Controlar y prevenir el fraude en cualquiera de sus modalidades.

En el evento de presentarse otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales, se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.


▪ **PROVEEDORES:**

El tratamiento de los datos personales de los Proveedores se hará con el fin de contactar y contratar los productos o servicios que el **LABORATORIO CLÍNICO** requiera para el normal funcionamiento de su operación, de igual forma tendrá las siguientes finalidades:

- a) Crear bases de datos teniendo en cuenta las características y perfiles de los titulares de Datos Personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
- b) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar, almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de la compañía.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 11 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

- c) Para validación de información suministrada y proceso de conocimiento de contraparte.
- d) Gestión integral del negocio jurídico o vínculo comercial.
- e) Solicitar o realizar consultorías, auditorías, asesorías o servicios relacionados con los proveedores.
- f) Transmisión y transferencia de datos personales a entidades judiciales y estatales para el cumplimiento de obligaciones referentes al objeto social del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- g) Cumplir con los procesos internos de la empresa en materia de administración de proveedores.
- h) Ejecutar procesos al interior de la empresa, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- i) Realizar declaraciones tributarias o gestión de información tributaria y de recaudo.
- j) Mantener un registro de la información de proveedores.
- k) Realizar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control y/o responder a los requerimientos de entidades administrativas.
- l) Entregar o compartir los datos suministrados a las personas jurídicas que hayan sido designadas para administrar las bases de datos para efectos de prevención, control de fraude, selección de riesgos o elaboración de estudios estadísticos con los operadores necesarios para el cumplimiento de los derechos y obligaciones.
- m) Realizar gestiones de proveedores y de cobros y pagos.
- n) Gestionar procedimientos administrativos para desarrollar cualquier otra actividad en cumplimiento de la relación entre proveedores y el **LABORATORIO CLÍNICO**.
- o) Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
- p) Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente a proveedores y aliados con los que el **LABORATORIO CLÍNICO** desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social y operación, garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa colombiana.
- q) Demás usos administrativos y comerciales que se establezcan en los contratos o que deriven de su actividad.
- r) Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las sedes del **LABORATORIO CLÍNICO**, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes, sedes e instalaciones del **LABORATORIO CLÍNICO** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal o información confidencial es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, el **LABORATORIO CLÍNICO** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 12 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad; (v) que sea requerido o permitido por la ley.


- s) Demás finalidades que determine el **LABORATORIO CLÍNICO** en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, de acuerdo con la Ley.

En el evento de presentarse otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales, se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

▪ **ASPIRANTES, EMPLEADOS Y EXEMPLEADOS**

La recolección y tratamiento de los datos personales de los Aspirantes, Empleados, Exempleados se hará con el fin de regular los procesos de contratación del **LABORATORIO CLÍNICO**, que tendrá las siguientes finalidades:

- a) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en sus bases de datos;
- b) Realizar todos los procesos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias en relación con los aspirantes, empleados, exempleados del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- c) Crear bases de datos de acuerdo con las características y perfiles de los titulares de Datos Personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
- d) Monitorear el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) Transmisión y transferencia de datos personales a entidades judiciales y estatales para el cumplimiento de obligaciones referentes al objeto social del **LABORATORIO CLÍNICO**.
- f) Elaboración de pruebas psicotécnicas, exámenes médicos y demás procedimientos establecidos por la empresa para la selección de personal.
- g) Gestión de recursos humanos, gestión de nómina, gestión de controles de calidad y productividad, gestión administrativa, gestión de pensionistas y jubilados.
- h) Gestión de la documentación física y electrónica de la compañía.
- i) Dar cumplimiento a las leyes de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos.
- j) Utilizar información de los empleados del grupo (datos, fotos, videos), únicamente para circular internamente con fines informativos mediante boletines, intranet, etc.
- k) Contribución activa y voluntaria de la compañía al mejoramiento social, económico, ambiental, y formativo.
- l) Seguridad y control de acceso a edificios.
- m) Registro de entrada y salida de activos.
- n) Respetto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las sedes del **LABORATORIO CLÍNICO**, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 13 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

personas, los bienes, sedes e instalaciones del **LABORATORIO CLÍNICO** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal o Información confidencial es proporcionado, dicha información será utilizada solo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **LABORATORIO CLÍNICO** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) la Información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad; (v) que sea requerido o permitido por la ley.

- o) Demás finalidades que determine el **LABORATORIO CLÍNICO** en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, de acuerdo con la Ley.


En el evento de presentarse otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales, se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales registrados en las Bases de Datos del **LABORATORIO CLÍNICO**, tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar, rectificar y Suprimir sus datos personales. Estos derechos los podrán ejercer, entre otros, frente a Datos Personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el;
- b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada al **LABORATORIO CLÍNICO** salvo cuando se exceptúe expresamente como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el **LABORATORIO CLÍNICO** o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus Datos Personales;
- d) Acceder en forma gratuita, al menos cada mes calendario, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- e) Solicitar al **LABORATORIO CLÍNICO** la revocatoria de la autorización y/o la supresión de sus Datos Personales, mediante presentación de reclamo escrito de conformidad con al Art. 15 de la Ley 1581 de 2012 y con el título VI de la Política de Tratamiento de Datos Personales, en los siguientes casos:

1. Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 14 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

2. Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
3. Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Excepciones al Derecho de revocatoria de la autorización y/o la supresión de Datos Personales

Es importante aclarar a los Titulares de datos Personales cuya información repose en las bases de datos del **LABORATORIO CLÍNICO**, que el derecho de cancelación no es absoluto y se puede negar el ejercicio del mismo cuando:


- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Datos personales sensibles:

En términos generales, **el LABORATORIO CLÍNICO** realiza tratamiento de datos personales sensibles para la ejecución de su objeto social, de los cuales, podrá realizar el tratamiento de los mismos siempre y cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

EL LABORATORIO CLÍNICO restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso sobre la finalidad de su tratamiento, además de hacerlo bajo las más estrictas medidas de seguridad.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 15 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

En términos generales, **LABORATORIO CLÍNICO** no realiza tratamiento de datos personales de Niños, Niñas y Adolescentes, sin embargo, en casos excepcionales, podrá realizar el tratamiento de los mismos siempre y cuando:

1. Se trate de datos de naturaleza pública,
2. El tratamiento realizado por el **LABORATORIO CLÍNICO** responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
3. El tratamiento realizado por el **LABORATORIO CLÍNICO** asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. **LABORATORIO CLÍNICO** se compromete entonces, en el tratamiento de los datos personales, a respetar los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

VIII. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS

1. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS:

1.1 Derechos Garantizados:


Mediante el presente procedimiento, **LABORATORIO CLÍNICO** y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en el literal a) capítulo IX de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

1.2 Responsable de atención de consultas:

El responsable de atender estas solicitudes será el Oficial de privacidad del **LABORATORIO CLÍNICO** quien recibirá y dará trámite a las solicitudes que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

1.3 Medios de Recepción de Solicitudes de Consulta:

El Titular o sus causahabientes podrá remitir su consulta a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@laboratoriosantalucia.com.co o mediante presentación de solicitud escrita en nuestras oficinas ubicadas en el barrio **Santa Lucia Cr 71 #31 – 263. 3er Piso.**

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 16 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

1.4 Requisitos Consulta:

La consulta dirigida al **LABORATORIO CLÍNICO** deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombres y apellidos del Titular y/o su representante y/o causahabientes;
2. Copia del documento de identidad del titular y/o su representante y/o causahabientes;
3. Lo que se pretende consultar
4. Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes;
5. Firma, número de identificación y huella o procedimiento de validación correspondiente.
6. Haber sido presentada por los medios de consulta habilitados por el **LABORATORIO CLÍNICO** y que se encuentran incorporados en la Política para el tratamiento de datos personales.

1.6 Plazos de Respuesta a consultas:

Las solicitudes recibidas mediante los anteriores medios serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.


1.7 Prórroga del plazo de Respuesta:

En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

2 PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS:

2.1 Derechos Garantizados mediante el procedimiento de reclamos:

- 2.1.1 Corrección o Actualización:** el **LABORATORIO CLÍNICO** y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en el literal a) capítulo V de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales para que sea procedente la solicitud de Corrección o Actualización.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 17 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

2.1.2 Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales: el **LABORATORIO CLÍNICO** y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de Solicitar la Revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en el literal e) capítulo IX de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales. Así mismo se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de la ley 1581 de 2012 o de las presentes Políticas de tratamiento de datos personales.

2.2 Responsable de atención de Reclamos:


El responsable de atender los reclamos presentados por los titulares será el Oficial de privacidad de **LABORATORIO CLÍNICO** quien recibirá y dará trámite a los reclamos que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

2.3 Medios de Recepción y Requisitos legales de los Reclamos:

El Titular o sus causahabientes podrán remitir su reclamación a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@laboratoriosantalucia.com.co o mediante radicación escrita en nuestras oficinas ubicadas en el barrio **Santa Lucia Cr 71 #31 – 263. 3er Piso.**

Las reclamaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- 2.3.1** Nombre del Titular y/o su representante y/o Causahabientes;
- 2.3.2** Copia del Documento de identidad del Titular y/o su representante y/o Causahabientes;
- 2.3.3** Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo;
- 2.3.4** Dirección Física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o su representante y/o sus causahabientes;
- 2.3.5** Documentos que se quieran hacer valer.
- 2.3.6** Firma y número de identificación.
- 2.3.7** Haber presentado la solicitud por los medios habilitados por **LABORATORIO CLÍNICO** enunciados en el numeral 2.3 del capítulo 9 de las políticas de protección de datos personales.

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 18 de 21	Código: PMPRePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

2.4 Reclamaciones sin cumplimiento de Requisitos legales:

En caso de que la reclamación se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos legales, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

2.5 Desistimiento del Reclamo:

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

2.6 Recepción de reclamos que no correspondan al laboratorio:

En caso de que, el **LABORATORIO CLÍNICO** reciba un reclamo dirigido a otra organización, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

2.7 Inclusión de leyenda en la base de datos:

Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, el **LABORATORIO CLÍNICO** incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del Titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

2.8 Plazos de Respuesta a los Reclamos:

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.


2.9 Prórroga del plazo de Respuesta:

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

2.10 Procedimiento de Supresión de Datos Personales:

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el **LABORATORIO CLÍNICO**.

En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, el **LABORATORIO CLÍNICO**, deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 19 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

2.11 Procedimiento de Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **LABORATORIO CLÍNICO** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **LABORATORIO CLÍNICO** deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.


IX. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

En los casos que el **LABORATORIO CLÍNICO** envíe o transfiera datos personales de titulares que reposan en sus bases de datos a otro país, deberá contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley diga lo contrario, es presupuesto necesario la existencia de dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, los obligados a cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales.

La transferencia Internacional de datos personales se realizará únicamente a terceros con quien el **LABORATORIO CLÍNICO**, tenga vínculo contractual, comercial y/o legal.

X. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

Los titulares de la información que reposa en las bases de datos de **LABORATORIO CLÍNICO** aceptan el tratamiento de sus datos personales, conforme a los términos del

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 20 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

presente documento y esta podrá continuar realizando el tratamiento de los datos para las finalidades descritas, si no ejercen su derecho de revocar o suprimir.

XI. OFICIAL DE PRIVACIDAD

De acuerdo al artículo 2.2.2.25.4.4 decreto 1074 de 2015, todo responsable y encargado debe designar a una persona o área que “asuma la función de protección de datos personales” y que “dará tramite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la ley 1581 del 2012 y el decreto.

La función del oficial de Privacidad o del área encargada de protección de datos del **LABORATORIO CLÍNICO**, es velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por está para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la compañía.

El oficial de privacidad tendrá la labor de estructurar, diseñar y administrar el programa que permita a la organización cumplir las normas sobre protección de datos personales, así como establecer los controles de ese programa, su evaluación y revisión permanente.

XII. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, el **LABORATORIO CLÍNICO** deberá registrar sus bases de datos junto con esta política de tratamiento de Datos Personales en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento estipulado por la Circular 002 de 2015.


XIII. ALCANCE Y FINALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LOS TITULARES

Por regla general, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación a la compañía y mientras se encuentre vigente el desarrollo del objeto social de la compañía.

Si el titular de Datos personales es un cliente activo del **LABORATORIO CLÍNICO** no se podrán usar sus datos para objetivo diferente a la prestación del producto o servicio y para el ofrecimiento de renovaciones posteriores cuando el servicio tenga esta modalidad.

XIV. VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE LAS BASES DE DATOS.

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de 1 de agosto de 2025 con vigencia indefinida que es el termino estipulado en la Cámara de Comercio de

	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS SAS		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Página 21 de 21	Código: PMPrePT003	Versión N°: 01	Fecha de aprobación: 18-11-2025

Cartagena para el desarrollo del objeto social de la sociedad y se encontrara a disposición de los titulares en la página web: [Laboratorio Clínico Santa Lucia – Laboratorio Clínico Santa Lucia](#)